Bogotá, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Señor
**TC. JUAN DAVID ZULETA MARIN**
Director Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército
Gerente Del Proyecto

**ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA FINAL de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 541-1-MC-CENACEDUCACION-2024 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE VIRUTA DE MADERA CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACIÓN DEL EJERCITO (ESUME).**

Respetuosamente y con toda atención me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la evaluación jurídica efectuada a las propuestas presentadas dentro del proceso del asunto, no sin antes hacer las siguientes acotaciones:

✓ Dentro del término legal **10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 y** de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de la referencia. (17:00 horas) para la cual presentó propuesta formal a través de la plataforma transaccional SECOP II los siguientes oferentes:

| N. | PROPONENTES |
|---|---|
| 1 | HOLDING GROUP |
| | PROGAMBIENTAL |
| | CUIDARTE EQUINOS SAS |

**ESPACIO EN BLANCO**



Scanned with CamScanner

De conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015.

1. **EVALUACION ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ANEXO 2**

| CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO | | | NOMBRE CUENTA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02-01-003-009-02 | | | DESPERDICIOS O DESECHOS NO METALICOS | HOLDING GROUP | PROGAMBIENTAL | CUIDARTE EQUINOS SAS |
| ITEM | UNSPSC (CCE) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | | | |
| 1 | 11121707 | **VIRUTA DE MADERA:** PH neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes). | M3 | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:**

El oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito:

| | ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO | HOLDING GROUP | PROGAMBIENTAL | CUIDARTE EQUINOS SAS |
|---|---|---|---|---|
| A | Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |
| B | El contratista se obliga a mantener el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |
| C | Garantizar la entrega del material donde lo indique el contrato a celebrar. | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |
| D | El contratista seleccionado deberá cubrir el costo de movilización de la viruta desde la Ciudad de origen al sitio de entrega, por lo cual, los gastos de carga, transporte, embalaje, seguro (si aplica) y descarga del material, serán por cuenta del contratista. | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| E | El material no debe tener componentes químicos que afecten la salubridad del equino, para esto deberá certificarlo mediante documento firmado por el representante legal. | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |
| F | Las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato. | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |
| | CONCLUSION | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |

## GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

## GARANTÍA TÉCNICA

| | | HOLDING GROUP | PROGAMBIENTAL | CUIDARTE EQUINOS SAS |
|---|---|---|---|---|
| **GARANTÍA TÉCNICA** | **GARANTÍA TÉCNICA**<br><br>El proponente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, la calidad de los bienes, cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas así:<br><br>1. Que ampare la calidad de los bienes a suministrar.<br>2. Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.<br>3. Que la garantía sea por un término no inferior a una (1) semana, contados a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.<br>4. Que garantice que todos los ítems contratados son aptos para los semovientes.<br>5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.<br><br>NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.<br>NOTA 2: La garantía técnica y el termino de repuesta de la misma aplican para todos los temas a contratar.<br>NOTA 3: La garantía debe cubrir el transporte fletes y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. | CUMPLE | CUMPLE SUBSANÓ | CUMPLE |
| **TÉRMINO DE LA** | El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **GARANTÍA TÉCNICA** | no debe ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien o el servicio resulte defectuoso.<br><br>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición de la garantía deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo las mismas condiciones. | | | |

**EXPERIENCIA**

| PRESUPUESTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($50.400.000,00) | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESENTACION DEL FORMULARIO DE EXPERIENCIA** | **HOLDING GROUP** | **PROGAMBIENTAL** | **CUIDARTE EQUINOS SAS** |
| | **NO SE EVALUO TENIENDO EN CUENTA QUE NO PRESENTÓ LA CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |
| 1. Que el proponente tenga experiencia cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.<br>2. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.<br>3. La experiencia podrá acreditarse aportando de Uno (01) a sin límite de certificación y/o acta de liquidación y/o contrato terminado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.. | **X NO PRESENTÓ LA CERTIFICACION QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA A PESAR QUE FUE REQUERIDA EN LA EVALUACION INICIAL** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

## CONCLUSION TECNICA

| N. | PROPONENTES | CONCLUSION TÉCNICA |
|---|---|---|
| 1 | HOLDING GROUP | RECHAZADO<br>CAUSAL B NUMERAL 1.6.2 |



Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | | CAUSALES DE RECHAZO<br><br>Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas **y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta**, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta. |
| | PROGAMBIENTAL | HABILITADO TECNICAMENTE |
| | CUIDARTE EQUINOS SAS | HABILITADO TECNICAMENTE |

Atentamente,

ORIGINAL MENTE FIRMADO

SS. VARGAS VARGAS DONIER BALTAZAR
CARGO: REEMPLAZANTE PELOTON ROMENTA ESUME
CÉDULA No. 1052380204
**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**



Scanned with CamScanner